

Quillota, 16 de Diciembre de 2020.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 9025 /VISTOS:

1. Oficio Ord. 261 de 14 de Diciembre de 2020 de Tesorera Municipal a Sr. Alcalde, en que solicita devolución por un monto de \$347.163.- (Trescientos cuarenta y siete mil ciento sesenta y tres pesos), a nombre de la Empresa Montglass Spa, RUT N°76.524.069-7, correspondiente a dualidad de pago de permiso de circulación. Estos pagos se realizaron vía On Line y fueron generados por la Empresa Transbank, el primero con fecha 24.09.2020 el cual no se procesó, y el segundo con fecha 25.09.2020 y fue generado a través de la Orden de Ingreso N°620449, ambos abonados a la Municipalidad con fecha 28.09.2020;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°86/2020 emitido por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto, por \$347.163.-, para realizar devolución a la Empresa Matglass por pago duplicado a través de empresa Transbank;
4. Correo electrónico de 28 de septiembre de 2020;
5. Permiso de Circulación año 2020;
6. Transacciones Internet;
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORÍZASE** la devolución por un monto de \$347.163.- (Trescientos cuarenta y siete mil ciento sesenta y tres pesos), a nombre de la Empresa Montglass Spa, RUT N°76.524.069-7.

SEGUNDO: **ADOPTEN** el Director de Administración y Finanzas y la Tesorería Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Finanzas
3. Presupuesto
4. Tesorería Municipal
5. Administración Municipal
6. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/jlm.-